

INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA ESTADOS FINANCIEROS

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

NOTA 1

ANTECEDENTES, PERSONALIDAD JURÍDICA CREACIÓN, PATRIMONIO, OBJETO, ADMINISTRACIÓN, FUNCIONES Y PRINCIPAL SERVIDOR PUBLICO, RESPONSABLE DEL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LA CUENTA PUBLICA.

1.1. ANTECEDENTES

Como precedente del Organismo estuvo en función la Dirección de Promoción Económica y Social, Dependencia del H. Ayuntamiento de Tijuana, la cual unificó varias Dependencias en una sola; las áreas de Cultura, Deportes, Bibliotecas y Promoción Social. Posteriormente en virtud de la creciente actividad se creó un Organismo Paramunicipal "Desarrollo Social Municipal" con patrimonio propio para que administrara sus recursos y desarrollara de manera ágil los procedimientos encaminados a la ejecución de diversos programas, esto durante los años de 1993 a 1997.

1.2 PERSONALIDAD JURÍDICA Y CREACIÓN DEL ORGANISMO

En virtud de la necesidad de apoyar a encauzar y promover cultura, capacitación artística entre la Ciudadanía en general, en la Casa de la Cultura de Tijuana; Casa de la Cultura Playas, Cortijo San José y Casa de la Cultura el Pipila, se creó buscar un Organismo Descentralizado Paramunicipal que tuviese patrimonio propio y que desarrollara y administrara sus recursos de manera ágil los procedimientos encaminados a la ejecución de sus diversos programas.

Por lo anterior, en Sesión de Cabildo celebrada el 31 de diciembre de 1997, el XV Ayuntamiento de Tijuana, aprobó la creación del Organismo Descentralizado denominado Instituto Municipal de Arte y Cultura, acuerdo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 23 de enero de 1998, y que a la letra dice:

PRIMERO: "Se aprueba la creación del Organismo Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio denominado Instituto Municipal de Arte y Cultura, cuyo contenido presenta objetivos, estructura orgánica y transitorios; mismo que se agregue como anexo único, para que en obvio de repeticiones se tenga por transcrito a la letra del presente texto".

SEGUNDO: "Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, para que notifique el presente acuerdo a los Directores que correspondan y al Síndico Procurador, para que realicen todos los actos necesarios encaminados a dar cumplimiento al punto de acuerdo inmediato anterior".

TERCERO: "El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, así como en el diario de mayor circulación en la localidad para conocimiento de la ciudadanía"

Con fecha 08 de abril de 1998, se llevó a cabo el traspaso de Bienes Muebles y personal por parte de Desarrollo Social Municipal (DESOM) a la Entidad.



INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA ESTADOS FINANCIEROS

1.3 PATRIMONIO

El Patrimonio del Instituto Municipal de Arte y Cultura se integrará por los bienes y derechos que aporten los Gobiernos Municipal, Estatal o Federal, así como aquellos que adquiera lícitamente por otros conceptos; como también los ingresos que se generen por el usufructo de las instalaciones culturales municipales; dichos bienes y derechos deberán tener como destino, facilitar el cumplimiento de las atribuciones y ejercicio de las facultades del Instituto Municipal de Arte y Cultura.

1.4. OBJETO

El Instituto Municipal de Arte y Cultura tiene por objeto apoyar, encauzar y promover la cultura entre la ciudadanía en general, unificando criterios para su promoción agrupando a los organismos y Asociaciones implicadas en la promoción cultural, la creación de oferta cultural y la capacitación artística; ofreciendo espacios culturales para uso y disfrute de la ciudadanía y creando la estructura social necesaria para el desarrollo cultural integral de los habitantes de Tijuana en el ámbito social e individual.

1.6 EXSTRUCTURA ORGANIZACIONAL BASICA

Se anexa Formato individual de la estructura de Instituto Municipal de Arte y Cultura, se hace mención que durante el ejercicio fiscal 2015, fue modificado el Reglamento interior y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 13 de Noviembre de 2015.

1.7 ADMINISTRACION DEL ORGANISMO

Para el adecuado cumplimiento de sus funciones, el Instituto Municipal de Arte y Cultura contará con la siguiente estructura:

- Junta de Gobierno,
- Dirección y
- El/La Comisario/a que designe la Sindicatura Procuradora.

La Junta de Gobierno es el órgano jerárquicamente superior en la estructura del Instituto y se integra de la siguiente forma:

- I. El/La Presidente Municipal quien presidirá el Órgano de Gobierno y en su ausencia lo hará quien funja como titular de la Secretaria de Desarrollo Social con derecho a voz y voto.
- II. Tres Regidores, Presidentes de las Comisiones relacionadas a la actividad del organismo.
- III. Tres representantes que pertenezcan a organismos empresariales, de instituciones educativas, asociaciones civiles o colegios de profesionales relacionados con la actividad de la Entidad.

Los tres representantes de la sociedad serán elegidos por el Ayuntamiento de una terna propuesta por el Presidente, durante el mes decimotercero de la Administración Municipal quienes durarán en su comisión tres años y no podrán ser reelectos.

INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA ESTADOS FINANCIEROS

Son facultades de la Junta de Gobierno.

- I. Actuar como representante legal del Instituto.
- II. Aprobar el envío al Ayuntamiento de la solicitud de enajenación a título gratuito u oneroso de bienes inmuebles, instalaciones, concesiones o derechos, que afecten el patrimonio de las Entidades Paramunicipales, en los términos de la legislación aplicable.
- III. Otorgar a el/la titular del Instituto poder para actos de administración, para pleitos y cobranzas o para actos de dominio, con las limitaciones que estime necesarias la propia Junta de Gobierno.
- IV. Proponer al Cabildo, el reglamento interior del Instituto Municipal de Arte y Cultura y sus reformas, con el único objeto de determinar el funcionamiento y distribución de las atribuciones de las diversas áreas que integran el Instituto Municipal de Arte y Cultura;
- V. La aprobación, autorización o modificación del presupuesto de ingresos y egresos del Instituto, para cada ejercicio fiscal y su envío al Ayuntamiento para la aprobación en Cabildo.
- VI. La emisión, sin perjuicio de las facultades propias del Síndico Procurador del Ayuntamiento;
- VII. Cuando proceda, la aprobación de los tramites conducentes para aceptar herencias, legados, donaciones y demás liberalidades.
- VIII. El estudio y aprobación de los programas operativos anuales del Instituto y los proyectos de inversión presentados por la Dirección del Instituto Municipal de Arte y Cultura;
- IX. Conocer los convenios de coordinación y colaboración que hayan de celebrarse con dependencias o entidades públicas o privadas;
- X. Celebrar sesiones ordinarias trimestrales y las extraordinarias que se requieran;
- XI. Aprobar los informes trimestrales de avances financieros y programáticos que se presenten el/la titular del Instituto.
- XII. Aprobar el informe anual que presente el/la titular, sobre el estado que guarda la administración del Instituto Municipal y su situación patrimonial;
- XIII. Por conducto de la persona titular, turnar al ejecutivo estatal y federal los acuerdos de la Junta que lo ameriten por su naturaleza e importancia, con apego a la ley;
- XIV. Por conducto de la persona titular, turnar a Cabildo las propuestas que surjan en el seno de la Junta, cuando las leyes o los reglamentos aplicables en la materia lo exijan y por su importancia, en mérito de las facultades de este cuerpo colegiado;
- XV. Proponer, por conducto de la persona titular, a los gobiernos municipales, estatales y federales las medidas necesarias para el cumplimiento de las funciones y objetivos del Instituto Municipal de Arte y Cultura;
- XVI. Celebrar, por conducto de la persona titular, los acuerdos de coordinación con el sector público estatal y federal y con otros municipios, así como los sectores privados y sociales, para complementar los fines del Instituto;
- XVII. Nombrar a El/La titular del Instituto, con base en la terna propuesta por el Presidente Municipal;
- XVIII. Proporcionar reuniones en las diferentes colonias, delegaciones municipales y en los diversos sectores de la comunidad cultural, para conocer más ampliamente las necesidades, proyectos o propuestas comunitarias; y
- XIX. Las demás que le fijan las leyes y reglamentos aplicables en la materia.



INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA ESTADOS FINANCIEROS

Son facultades de la Dirección:

El Director del Instituto Municipal de Arte y Cultura será designado y nombrado por el Presidente de la Junta de Gobierno y tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Planear, organizar, dirigir y supervisar la política cultural del gobierno municipal, con base en el Plan Municipal de Desarrollo, en los dictámenes y autorizaciones de la Junta de Gobierno, las leyes y los reglamentos relativos a su función pública.
- II. Elaborar y presentar a la Junta de Gobierno los programas operativos anuales y los proyectos de inversión del Instituto Municipal de Arte y Cultura;
- III. Dirigir el funcionamiento del Instituto Municipal de Arte y Cultura de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.
- IV. De acuerdo con las disposiciones de la Junta de Gobierno, celebrar convenios, contratos y todos aquellos actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento del objetivo del Instituto Municipal de Arte y Cultura;
- V. Designar y remover libremente el resto de los funcionarios administrativos, con los que el Instituto Municipal de Arte y Cultura tenga relación laboral, efectuando los nombramientos y estableciendo las relaciones laborales de acuerdo con las disposiciones legales vigentes aplicables en la materia y aquellas normas que observe este ordenamiento.
- VI. Presenta un informe trimestral del avance financiero y programático del Organismo ante la Junta de Gobierno.
- VII. Presentar un informe anual del estado que guarda la administración del organismo, así como de su patrimonio ante la Junta de Gobierno;
- VIII. Elaborar y presentar anualmente a la Junta de Gobierno, en los meses de agosto o septiembre, los programas presupuestos correspondientes para el siguiente Ejercicio Fiscal;
- IX. Fungir como secretario/a técnico/a de la Junta de Gobierno.
- X. Ejecutar los acuerdos y disposiciones de la Junta de Gobierno.
- XI. Supervisar la realización de los programas del Instituto y el cumplimiento de sus metas;
- XII. Realizar acciones para la promoción del programa cultural municipal en la región Tijuana-San Diego, incluyendo el desarrollo, realización y promoción de intercambios artísticos a nivel internacional, gestión cultural transfronteriza, eventos y encuentros binacionales, así como visitas educativas binacionales y
- XIII. Las demás que señale la Junta de Gobierno, las Leyes y Reglamentos aplicables.

1.8 SINDICATURA PROCURADORA

La persona titular de la Sindicatura Procuradora designara a un/a comisario/a, quien tendrá bajo su responsabilidad la vigilancia y control interno del organismo descentralizado, en los términos que señale el Reglamento de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Tijuana, Baja California, el acuerdo de creación del Organismo, Reglamento Interno de la Sindicatura Procuradora para el Municipio de Tijuana y las Normas técnicas aplicables.



INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA ESTADOS FINANCIEROS

1.9 SINDICATURA SOCIAL

La persona titular de la Sindicatura Social designara a un/a comisario/a social a quien tendrá a su cargo la función de observador, en los términos que señale el Reglamento de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Tijuana, Baja California, el acuerdo de creación del Organismo, Reglamento Interno de la Sindicatura Procuradora para el Municipio de Tijuana Baja California.

1.10 FUNCIONES

El Instituto Municipal de arte y Cultura, para la prestación de los servicios de promoción cultural y artística a la comunidad, ejercerá las siguientes facultades:

- I. Garantizar el acceso de la comunidad tijuanaense a la oferta de servicios y bienes culturales; haciendo énfasis en los programas de cultura popular y escolar.
- II. Promover y difundir las diversas manifestaciones artística y culturales en la comunidad tijuanaense;
- III. Apoyar por diversos medios la creación artística de manera integral en todas las disciplinas como son teatro, música, danza, literatura, artes plásticas, entre otras.
- IV. Apoyar, preservar y difundir las expresiones de cultura popular y las tradiciones culturales mexicanas;
- V. Administrar, dirigir, coordinar y conservar los espacios culturales y acervos de libros y objetos de arte.
- VI. Diseñar y emitir convocatorias públicas para concursos en todas las disciplinas con el fin de otorgar estímulos y premios a los artistas más destacados;
- VII. Organizar festivales, encuentros y muestras culturales a nivel regional, nacional y binacional, que estimulen la participación y la creación artística de todos aquellos interesados en cultivar las expresiones del espíritu humano;
- VIII. Mantener un sistema de capacitación artística, por medio de talleres, cursos y seminarios, a nivel de iniciación a las artes en los espacios que sean designados para ello, como la Casa de la Cultura, la Galería de Arte de la Ciudad, las bibliotecas públicas Municipales, la Casa de la Cultura de Playas de Tijuana y otros que se vayan incorporando a la infraestructura cultural de la ciudad, tales como programas de profesionalización y especialización artística;
- IX. Promover la apertura de espacios culturales en la ciudad.
- X. Apoyar a las personas o grupos interesados en estas tareas, sirviendo como interlocutor ante la sociedad civil y organismos independientes de cultura.
- XI. Promover la defensa y conservación del patrimonio cultural del Inmueble de la ciudad;
- XII. Incrementar la memoria gráfica de la Ciudad, por medio de acervos de fotografía, audiovisuales, filmes y otros medios de registro iconográfico.
- XIII. Difundir el conocimiento de la historia local por medio de diversas acciones y actividades.
- XIV. Garantizar la oferta de servicios bibliotecarios en la ciudad de Tijuana, incrementando acervos, incorporando tecnología informativa y mejorando los espacios de servicio;
- XV. Realizar labores editoriales que conduzcan a un adecuado registro de cultura impresa, publicando libros y colecciones que abarquen todos los géneros literarios: novela, cuento, poesía, ensayo, crónica y dramaturgia; y

**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA
ESTADOS FINANCIEROS**

- XVI. Aprovechar los medios masivos de comunicación para fines de difusión cultural, generando también sus propios medios impresos y electrónicos: boletines, revistas, programas de radio y televisión, a través de convenios con empresas e instituciones públicas o privadas que permitan desarrollar proyectos viables en materia de difusión masiva de las artes y la cultura

1.11 EL PRINCIPAL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Principal Servidor Público responsable del manejo y administración de la Cuenta Pública:

Por el periodo del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2016.

Director: José Jesús Flores Campbell

NOTA 2

PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

2.1 EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Las cifras que se incluyen en los estados financieros que se acompañan, han sido determinadas sobre valores históricos y en consecuencia, no incluyen los ajustes por inflación.

2.2. EQUIPO

Las adiciones de equipo se registran a su costo de adquisición y a la fecha no se ha aplicado la depreciación del activo.

2.3 RECONOCIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS

Los ingresos son reconocidos y registrados contablemente sobre la base del efectivo cobrado y devengado y los egresos son reconocidos y registrados como gastos cuando se devengan. Los gastos se consideran devengados en el momento en que son formalizadas las operaciones o con el consumo del servicio.



INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA ESTADOS FINANCIEROS

2.4 OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL

Las indemnizaciones que el Organismo deberá pagar a los trabajadores que despida sin causa justificada, afectarán los resultados de operación del año en que se determine que existe pasivo exigible por este concepto, conforme a la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California y Ley Federal de Trabajo, estas indemnizaciones se calculan a razón de tres meses de salario.

La prima de antigüedad se cubre a razón de quince días de salario por cada año de servicio prestado, cuando sean separados del empleo independientemente de la justificación de la separación. En caso de retiro voluntario para tener derecho a este beneficio, el trabajador debe tener por lo menos tres años de antigüedad en el empleo; la afectación a resultados se efectúa al momento de presentarse la exigibilidad correspondiente.

2.5 REGISTROS CONTABLES

Los registros contables se encuentran alineados al Plan de cuentas conforme lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Y la presentación de los estados financieros son elaborados con los formatos establecidos en el Manual de Contabilidad aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Cabe señalar que el sistema de contabilidad que se utiliza para la preparación de la información financiera denominado CONTPAQ!

El Instituto Municipal de Arte y Cultura se encuentra en proceso de implementación del Sistema para la armonización contable por parte de INDETEC.NET, quien instalara y dará la capacitación al personal requerido, y dar cumplimiento a la LGCC, la instalación del sistema ha surgido diversos contratiempos y cambios por lo que el Instituto no ha podido realizar la apertura dicho paquete, y a solicitud del Gobierno del Estado de Baja California continua la preparación de un paquete actualizador del SAACG.NET que permitirá la apertura del mismo.



**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA
ESTADOS FINANCIEROS**

**NOTAS DE DESGLOSE
NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

I) ACTIVO

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

NOTA 3 BANCOS

Se integra de 6 cuentas bancarias activas (07) con la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE) y (01) Banco Nacional de México, S.A. Como a continuación se describen:

Institución Bancaria	No. Cta	Concepto	Importe
Banorte, S.A.	673107978	Proveedores	\$ 716,553
Banorte, S.A.	673107455	Nomina	813,068
Banorte, S.A.	673105929	Ingresos	37,133
Banorte, S.A.	273437570	Ingresos (C.C. Tijuana)	244,803
Banorte, S.A.	273435615	Ingresos (C.C. Playas)	101,887
Banorte, S.A.	273436582	Ingresos (C.C. Pípila)	4,078
Banamex	059771385	Pago a maestros	44,408
Banorte, S.A.	430206841	Fondo CONACULTA	4,548
		Total Bancos	\$ 1,966,478

NOTA 4 FONDOS CON AFECTACION ESPECÍFICA

Alicia Verónica Lobato Ochoa	\$10,000
Olga Denisse Carrizoza Ornelas	2,500
Jonathan Maldonado Rodríguez	2,500
Victoria Zepeda Sotelo	2,000
Ricardo Alba Lozano	2,000
Nathaly Felicia Solís Macías	500
Total Fondos con afectación específica	\$19,500

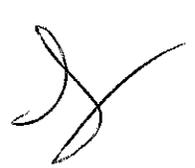
**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA
ESTADOS FINANCIEROS**

NOTA 5 DEUDORES DIVERSOS

Se integra de la siguiente manera:

Ayuntamiento de Tijuana, B.C.	\$ 3,812,739	a)
Ernesto Manuel Jiménez Ibarra	30,000	b)
Jorge Domínguez Cerda	28,800	c)
Casa de la Cultura Tijuana	29,430	d)
Casa de la Cultura Playas	16,890	d)
Dirección	6,000	d)
Casa de la Cultura Pípila	2,600	d)
José Jesús Flores Campbell	1,898	e)
Total Deudores Diversos	\$ 3,928,357	

- a) Subsidio Municipal pendiente de pago por parte de la Tesorería Municipal correspondiente al pago de gasto operativo de noviembre y diciembre de 2015 por importe de \$ 567,606 y subsidio municipal gasto operativo y sueldos personal permanente de enero y febrero de 2016, por importe de \$ 3, 245,133.
- b) Se integra de vale de gastos por comprobar para material del festival Fes títeres
- c) Se integra de pago por honorarios a profesionistas por la prestación de servicio de impartición de taller de Cine dentro del Campamento de Verano en Casa de la Cultura Playas, el cual se encuentra en proceso de litigio para la cancelación de saldo.
- d) Se integra de ingresos cobrados los días 30 y 31 de marzo de inscripciones, colegiaturas, renta de espacios los cuales se depositaran al día siguiente hábil del mes de abril de 2016
- e) Se integra por vale de gastos por comprobar para viáticos a la ciudad de México los días 26 de febrero al 02 de marzo de 2016, para gestionar Fondo Federal INTERZONA.



**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA
ESTADOS FINANCIEROS**

BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTANGIBLES

NOTA 6 BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA EN PROCESO

Se integra de la siguiente manera:

Terrenos		\$ 1,226,787	a)
Construcciones en Proceso de bienes de Dominio Público y propios 2013-2014		2,773,493	b)
Total		\$ 4,000,280	

a) Se integra por la donación de terreno bajo la modalidad pura, simple e irrevocable, siendo 2,285.37 metros cuadrados, del lote 012 manzana 135-A, desarrollo EL PIPILA, el cual es registrado a valor catastral con clave No. PN-135-112 con domicilio en calle décima 7828 colonia el Pípila.

b) Se integra de la siguiente manera:

Casa de la Cultura Playas, Cortijo San José	\$ 1,878,594
Casa de la Cultura Tijuana	235,653
Casa de la Cultura Pípila	659,246
Total	\$ 2,773,493

NOTA 7 BIENES MUEBLES

Nombre de la cuenta	SALDOS		SALDOS	
	31.DIC.2015	ALTAS		
Equipo para servicios de difusión	\$5,510,878		\$5,510,878	(1)
Equipo de Procesamiento de Datos	1,771,127	2,590	1,773,717	(2)
Equipo de transporte	1,428,201		1,428,201	(3)
Mobiliario y Equipo de Admón.	2,331,718		2,331,718	(4)
Otros Mob. Y Equipos de Admón.	1,211,697		1,211,697	(5)
Maquinaria, Otros Eq. Y Herramientas	139,988		139,988	(6)
Otros Bienes Muebles	368,582		368,582	(7)
Equipo de Defensa y Seguridad	101,171		101,171	(8)
Otros Equipos	89,432		112,432	(9)
Herramientas y maquinas	20,271		20,271	(10)
Total de Equipo	\$ 12,996,065	\$ 2,590	\$12,998,655	

MARZO
2016

INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA ESTADOS FINANCIEROS

1. El Equipo para Servicios de Difusión se integra de la siguiente manera:

Adquisiciones de los ejercicios de 1998 al 2009	\$ 804,214	
Adquisiciones ejercicio fiscal 2010	3,646,335	
Adquisiciones ejercicio fiscal 2011	217,340	
Adquisiciones ejercicio fiscal 2012	110,914	
Equipo en donación	5,550	
Adquisiciones ejercicio fiscal 2013	39,982	
Adquisiciones ejercicio fiscal 2014	1,624	
Adquisiciones ejercicio fiscal 2015	684,919	
Total equipo para servicios de difusión	\$ 5,510,878	a)

- a) Cámaras fotográficas digitales, proyector, equipo de sonido, televisores y televisores 3D, videograbadoras, consolas de 8 y 24 canales, amplificadores con bocinas para equipamiento del teatro de la Casa de la Cultura Tijuana, pantalla triple, cámaras de video, proyector de películas, pódium, bases para micrófonos, micrófonos, monitor de audio, consola de luz de 48 canales, consola de luces, escenario de teatro (CROSSOVER), ecualizador, modular de luz, sistema modular de iluminación, raza de audio y torre, lámparas de iluminación de teatro, pedestal para luces, seguidor (Cabina de teatro), ampliadora (Salón de Fotografía), batería acústica, rustica, video proyector; bocinas (equipo donado); micas y lámparas para teatro. Así como la adquisición de sonido (Fondo PAICE) por \$647,803 y donación de 4 plasmas TV por importe de \$ 37,116.

2. El Equipo de Procesamiento de Datos se integra de la siguiente manera:

Adquisiciones de los ejercicios de 1998 al 2009	\$ 460,717	
Adquisiciones ejercicio fiscal 2010	919,527	
Adquisiciones ejercicio fiscal 2011	64,393	
Adquisiciones ejercicio fiscal 2012	132,224	
Adquisiciones ejercicio fiscal 2013	24,318	
Adquisiciones ejercicio fiscal 2014	91,553	
Adquisiciones ejercicio fiscal 2015	78,395	
Total equipo p/procesamiento de datos	\$ 1,771,127	a)

- a) Computadoras PAVILON, INSPIRON ZINO HD, HP ALL, MAC, EPSON, DELL, Pentium IV, COMPAQ, LAPTOP Touchsmart DESKTOP 22" HEWLETT PACKARD; Mac, reconstruidas; impresoras laserjet, HP photosmart, HEWLETT PACKARD, LASER, SAMSUNG, multifuncional, concentrador de líneas de sistema de red, monitores, muebles para computadora, así como equipamiento complementario disco duro, SCANNER MULTIFUNCIONAL, LENTE OPTICO. (5) Laptop Dell; (1) conmutador PANASONIC.

MARZO
2016

INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA ESTADOS FINANCIEROS

AQUISICIONES DE EQUIPO DE PROCESAMIENTO DE DATOS 2016

Compra de una mezcladora de canales		\$	2,590
-------------------------------------	--	----	-------

3. El Equipo de transporte se integra de la siguiente manera:

Vehículo	Modelo	Importe
NISSAN SENTRA XE EDIC.ESP	2006	\$ 159,800
EXPLORER VAGONETA	1992	63,929
AUTOBUS INTERNACIONAL	1977	25,000
AUTOBUS G.M.C.	1985	62,568
FORD TAURUS	1995	36,000
AUTOBUS FREIGHTLINER	2000	156,000
HONDA ODYSSEY	2005	119,639
NISSAN SENTRA	2006	85,049
TOYOTA TACOMA	2005	119,639
TOYOTA COROLLA	2007	90,700
TOYOTA TACOMA	2006	110,280
FORD TRUCKS PANEL	2006	107,393
GMC YUKON	2007	292,204
Total Equipo de Transporte		\$ 1,428,201

4. El Mobiliario y Equipo de Administración se integra de la siguiente manera:

Adquisiciones ejercicios de 1998 al 2009	\$ 439,367	
Adquisiciones ejercicio fiscal 2010	1,688,186	
Adquisiciones ejercicio fiscal 2011	15,296	
Adquisiciones ejercicio fiscal 2012	68,217	
Adquisiciones ejercicio fiscal 2013	30,824	
Adquisiciones ejercicio fiscal 2014	89,828	
Total Mobiliario y equipo Administración	\$ 2,331,718	a)



**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA
ESTADOS FINANCIEROS**

- a) Archiveros, caja fuerte, casilleros (locker), credenzas, engargoladora, escritorios ejecutivos, semiejecutivos y secretarial, así como libreros, máquinas de escribir, mesas para salas de junta, reloj chocador, sillas giratorias ejecutivas, sillas giratorias semiejecutivas, sillas para sala de juntas, sillas con descansabrazos, enmicadora, butacas, pintaron, agenda electrónica, mesas, estación de trabajo, juego de sala y mesas, escritorio modular, mesas con ruedas, estantes, atriles, bancos, mesa bancos, rieles, vitrinas, arpa, cornetín, pianos, marimba, órgano, timbal, tárola, trombón, violín, violoncelo, revistero, sillas pegadizas, mueble para guardarropa, mesa para catálogos, mesas redondas; Piano de cola color negro marca STEGER&SONS, (5) repisas, librero con puerta, (3) cajones para el escritorio, (3) libreros de madera con entrepaños; calentón, Minicomponente, microondas, Aspiradora y Mesa conferencia. Más la elaboración de 30 estructuras metálicas para exhibir obras en el Jardín del Arte.

5. Otros Mobiliarios y Equipos de Administración, los cuales se integra de la siguiente manera:

Adquisiciones ejercicio fiscal 2010	\$	449,321	
Adquisiciones ejercicio fiscal 2011		196,720	
Donaciones		61,024	
Adquisiciones ejercicio fiscal 2012		441,582	
Adquisiciones ejercicio fiscal 2013		33,050	
Adquisiciones ejercicio fiscal 2015		30,000	
Total Otros Mobiliarios y Eq. Admón	\$	1,211,697	a)

- a) Se integra de Instrumentos musicales tales como: Pianos y pianos eléctricos, (1) organillo de madera, Base móvil para piano, baterías bongos, parche bajo, flautas, violines, Violoncelos, saxofón, clarinetes, guitarras y un generador de planta de luz; entre otros.

6. Maquinaria, Otros equipos y herramientas los cuales se integra de la siguiente manera:

Adquisiciones ejercicios de 1998 al 2009	\$	68,315	
Adquisiciones ejercicio fiscal 2010		13,676	
Adquisiciones ejercicio fiscal 2011		29,989	
Adquisiciones ejercicio fiscal 2012		26,109	
Adquisiciones ejercicio fiscal 2013		1,899	
Total Maq.Otros equipos y herramientas	\$	139,988	1)

**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA
ESTADOS FINANCIEROS**

- 1) FAX, Conmutadores, equipo de radio, teléfonos inalámbricos y Equipo de Mantenimiento y Conservación consistente en: (1) bomba para extraer agua, aspiradora de mochila, (2) Minisplit y (1) Podadora y (4) radios de comunicación interna de uso.

7. Otros Bienes Muebles los cuales se integra de la siguiente manera:

Adquisiciones ejercicios de 1998 al 2009		\$ 10,944	
Adquisiciones ejercicio fiscal 2010		128,693	
Adquisiciones ejercicio fiscal 2011		228,945	
Total Otros Bienes Muebles		\$ 368,582	a)

- a) Se integra de los siguientes conceptos de equipo tales como: Maquina compresor, Humificadores, máquinas de coser automáticas, sierra, taladro eléctrico, extractor centrifugo, megas copio metálico y equipo de telón para el teatro de Casa de la Cultura Tijuana.

8. El Equipo de Seguridad se integra de la siguiente manera:

Adquisición de (2) Circuitos cerrados de Televisión, con (1) DVR de 320GB para (4) cámaras y fuentes de poder, Equipamiento para el Museo de Historia de Tijuana y Casa Cultura Pípila

9. Otros Equipos

Se integra de la siguiente manera:

Adquisiciones ejercicio fiscal 2013		\$ 77,148	a)
Adquisiciones ejercicio fiscal 2014		12,284	b)
Adquisiciones ejercicio fiscal 2015		23,000	c)
Total de otros equipos		\$ 112,432	

- a) Corresponde a la compra de una Carpa Incluyendo lona, Teclado Portátil, Adaptador de teclado y atril; Busto de Rubén Vizcaíno, 2 Minisplit.
b) Compra de bandera, 3 bancas para festival y kit de alarmas.
c) (1) batería instrumento musical y tuba recibida en donativo.



**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA
ESTADOS FINANCIEROS**

10. Herramientas y maquinas

Se integra de la siguiente manera: Compra de una pulidora marca Mercury 21, un router para carpintería, y una lija orbital eléctrica, herramientas para equipamiento de las Casas de la Cultura, para el constante arreglo de los pisos de madera.

Adquisiciones del ejercicio fiscal 2014

• 1 Reuter carpintería	\$	4,640
• 1 Lijadora Orbital Eléctrica		2,030
Suma Total	\$	6,670

OTROS ACTIVOS

NOTA 8 ACTIVOS DIFERIDOS

Se integra de la siguiente manera:

Estudio Tectónica, S de RL de CV	\$	69,400	a)
Amortizaciones de Primas de Seguros y Fianzas		72,637	b)
Gasmart Comercializadora, SA de CV		15,000	c)
Total activos diferidos	\$	157,037	

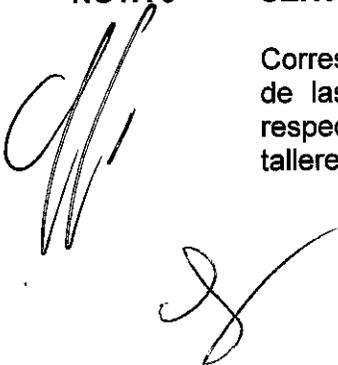
- a) Pago anticipado de Anteproyecto de remodelación y diseño de imagen del Museo de Historia de Tijuana.
- b) Corresponde a la amortización pendiente de aplicar al gasto ejercido, por pagarse anticipadamente en 2015 y 2016 a razón de la renovación de primas de seguros (8) unidades automotores del periodo de marzo de 2016 a marzo 2017 respectivamente.
- c) Pago efectuado como garantía anticipada por la contratación del servicio de abastecer combustible a las unidades automotores adscritas a IMAC.

PASIVO

NOTA 9

SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO

Corresponde a honorarios asimilables a sueldos de maestros por convenio de las Casas de la Cultura bajo la modalidad del 50-50% y 70-30% respectivamente del mes de Marzo sobre el ingreso recaudado de los talleres impartidos.



**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA
ESTADOS FINANCIEROS**

NOTA 10 PROVEEDORES

Gabriel Sebastián Reyes García	\$1,036,150	a)
Guillermo Antonio Longoria Romero	171,747	b)
Constructora Pycur SA de CV	151,246	c)
Ricardo Villalobos Pacheco	70,662	d)
Comercializadora y Distribuidora Mte S de RL	63,116	e)
Luis Felipe Murua Martínez Chávez	49,894	f)
Bárbara Virruete Escobar	41,792	g)
Estacionamiento de Autos, SA	22,464	h)
XO Publicidad SA de CV	17,400	i)
Comisión Estatal de Serv. Públicos de Tijuana	17,212	j)
Enrique Lizárraga Cabanillas	16,820	k)
Gasmart Comercializadora SA de CV	15,191	l)
Gracia María Alvarado Guerrero	11,832	m)
Copiadoras de colores y duplicadoras SA de CV	11,300	n)
Raúl Alfredo Andrade Alvarado	10,679	o)
Farmacias Modernas de Tijuana, SA de CV	9,039	p)
Geovanni Paoli Flores Hernández	8,818	q)
Sistemas de Copiado Digitales SA de CV	6,209	n)
Rodolfo Lomelí Álvarez	4,545	r)
Miguel Ángel Vasconcelos Juárez	4,013	s)
Jesús María Ávila Rubio	3,758	t)
Centro Medico Florence, SA de CV	2,081	p)
Costco de México SA de CV	1,627	u)
Mayoreo Automotriz Franco SA de CV	1,515	v)
Comercializadora Monte campos S de RL CV	1,404	w)
Luis Ángel Isaías Silva	1,272	x)
Rubén Valencia Rivera	1,272	y)
Miguel Alfonso Valenzuela Espinoza	1,080	p)
Baja Paint SA de CV	971	z)
A&T Comunicaciones SA de CV	858	aa)
Otros pasivos menores de \$700.00 c/u (Servicios Médicos y Reembolso fondo fijo de caja)	5,430	bb)
Total Proveedores	\$1,761,397	

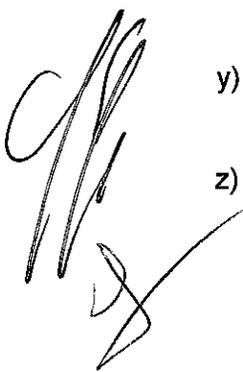
**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA
ESTADOS FINANCIEROS**

- a) Provisión de facturas No. 0485 y 0486 correspondiente al parcial de mayo y meses de junio a noviembre conforme a contrato de prestación de servicio firmado con el Canal TV Tijuana 2013. El cual se encuentra en proceso de revisión por parte de la Consejería Jurídica para el procedimiento de cancelación de cuenta por la falta de soporte documental de las pautas realizadas en dicho periodo.
- b) Provisión de facturas No. 293, 294, 296, 297 y 298 compra de material requerido para la rehabilitación de las bibliotecas.
- c) Provisión de facturas No. 27, 28 Y 29 material requerido para el mantenimiento de los edificios de las Casas de la Cultura en IMAC.
- d) Provisión de facturas No. 241, 242 y 285 material papelería diversa, artículos de cafetería y otros materiales de artículos de oficina menor requerido por las diferentes Coordinaciones en IMAC.
- e) Provisión de factura No.191 compra de material de limpieza para abastecer las 3 Casas de Cultura y Antiguo Palacio Municipal durante los meses de febrero y marzo 2016.
- f) Provisión de facturas No. 2622D, 54500C, 29783 por trabajos de impresión requeridos para la difusión y promoción de las actividades de IMAC del 4to avance.
- g) Provisión de facturas No. 14AD6E, 77142B, 9C05A2, 68711F Y E25E8 por trabajos de impresión requeridos para la difusión y promoción de las actividades de IMAC tales como tabloides, lonas, posters y reconocimientos y constancias de los eventos del encendido del árbol de navidad en las 3 Casas de la Cultura en 2015.
- h) Provisión de facturas No. 2600 y 2704 por el servicio de estacionamiento correspondiente a los meses de enero a marzo de 2016.
- i) Provisión de factura No. 045 por renta de sonido solicitado para domingos populares.
- j) Provisión de recibos por consumo de agua x tubería correspondiente al mes de marzo de 2016.
- k) Provisión de factura No. 68-A trabajos de impresión de 20,000 flyers para la difusión de recorridos culturales de Vinculación Educativa y la Casa de la Cultura de San Antonio de los Buenos para su apertura.



**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA
ESTADOS FINANCIEROS**

- l) Provisión de factura No. A481714 y A483686 consumo gasolina periodo del 11 al 25 de marzo de 2016.
- m) Provisión de factura No. 165, 169 y 170 servicio de edición informe anual y mensual de actividades IMAC locución y duplicado de DVD.
- n) Provisión de facturas No. 9650, 9321 a la 9325 arrendamiento de copiadoras instaladas en Antiguo Palacio Municipal, Casa de la Cultura Tijuana y Playas correspondiente al mes de marzo de 2016.
- o) Provisión de facturas No. 14075, 14044, 14029, 14102, 14160 y 14487 compra de material de limpieza, cafetería y cajas de archivo muerto requerido para el 4to trimestral 2015.
- p) Provisión de diversas facturas por concepto de servicios médicos por concepto de honorarios a profesionistas por especialistas y medicamentos que se otorgan al personal adscrito en IMAC correspondiente al mes de marzo de 2016.
- q) Provisión de facturas No. A280, A282, A298, A301 por trabajos de impresión tales como lonas banner, serigrafía frente y reverso en playeras, corte en vinil, tabloides.
- r) Provisión de factura No. A746 por servicio de fumigación correspondiente al mes marzo de 2016.
- s) Provisión de facturas No. 3753 compra de pintura vinil requerido para el mantenimiento de edificios públicos adscritos en IMAC.
- t) Provisión de factura NO. 225 servicio de cambio de balatas delanteras, traseras, torno de discos unidad YUKON GMC.
- u) Provisión de factura No. BAG13413, BAG30348 compra de café y galletas para servicio de cafetería en reuniones de trabajo en IMAC.
- v) Provisión de factura No. 22DA5C compra de refacciones para TUNE-UP a la unidad NISSAN SENTRA.
- w) Provisión de factura No. 151 por la adquisición de café, azúcar, filtros para café y botellas de agua.
- x) Provisión de factura No. E08F876F0 presentación de dos cuenta cuentas en Vinculación Educativa.
- y) Provisión de factura 211 presentación de dos cuenta cuentas en Vinculación Educativa.
- z) Provisión de facturas No. 13669, 8596, 13660 material requerido para el mantenimiento de edificios públicos adscritos a IMAC.



**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA
ESTADOS FINANCIEROS**

aa) Provisión de recibos de consumo servicio celular correspondiente al mes marzo de 2016.

bb) Provisión de diversas facturas por concepto de especializas de servicio médico y gastos diversos por reembolso de fondo fijo de caja correspondiente al mes de marzo de 2016.

NOTA 11 OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Se integra de la siguiente manera:

Ayuntamiento de Tijuana, B.C.		\$ 219,308	a)
Cristina Beatriz Valenzuela Villegas		8,000	b)
Patricia Pamela López Alvarado		4,500	b)
Juan Carlos Reynaga Terrones		3,500	b)
Christian Octavio Velasco Carrillo		2,500	b)
Verónica Salas Jiménez		908	
Seguros Argos, SA de CV		404	
Álica Verónica Lobato Ochoa		604	
Total Otras Cuentas por pagar		\$ 239,724	

- a) Se integra del adeudo por concepto de consumo de agua potable por 13 cuentas, por el periodo de ejercicios anteriores de abril de 1998 al 31 de diciembre de 2008, Formalizándose este adeudo a través de la celebración de un Convenio de adhesión y reconocimiento entre la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana (CESPT) y el H. XIX Ayuntamiento de Tijuana, B.C. Así mismo las gestiones que se están realizando entre ambas partes, el deudor solidario cubrirá dicho importe.
- b) Corresponde a la provisión de apoyos económicos para asistir a Congresos Nacionales, elaboración de vestuario de danza de los artistas locales de la Ciudad y promover la cultura en otros Estados.



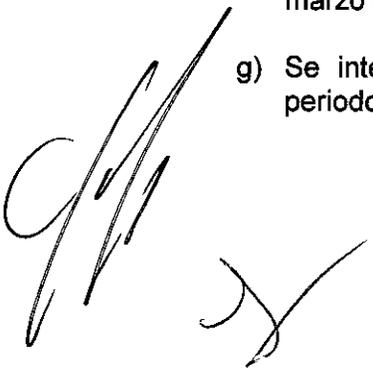
**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA
ESTADOS FINANCIEROS**

NOTA 12 RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES

Se integra de la siguiente manera:

Impuesto sobre remuneraciones al trabajador		\$ 794,287	a)
Retención de Honorarios asimilables a sueldos		95,009	b)
I.S.P.T.		11,137	c)
FONACOT		5,494	d)
Aportación voluntaria descuentos personal		55,462	e)
10% Retención x honorarios a profesión.		3,493	f)
Retenciones cuotas sindicales personal base		6,058	g)
Total Retenciones y contribuciones		\$ 970,940	

- a) Se integra del cálculo del Impuesto del 1.80% sobre remuneraciones al personal y 15% y 35% sobre la educación adscrito a IMAC correspondiente al ejercicio fiscal 2009, 2010 y periodo comprendido del 1º de enero al 30 de Noviembre de 2011, los cuales incluyen recargos y actualización sobre monto vencido.
- b) Retención efectuada al personal eventual, maestros de Casas de la Cultura bajo la modalidad del 70-30 y 50-50% sobre el ingreso recaudado y personal bibliotecario contratado por honorarios asimilables a sueldo, correspondiente al mes de marzo de 2016.
- c) Se integra por la retención de impuesto de Sueldos y Salarios vía nomina correspondiente al mes de marzo de 2016.
- d) Se integra de la retención efectuada vía nomina por préstamos al personal de base y confianza de la empresa Fonacot por el periodo del 1 al 18 de marzo 2016.
- e) Se integra por descuentos vía nomina al personal de confianza por el periodo del 1 de enero al 18 de marzo de 2016.
- f) Se integra del impuesto generado por la retención del 10% de ISR de honorarios a profesionistas y técnicos correspondiente al mes de marzo de 2016.
- g) Se integra de retenciones vía nomina al personal base por el periodo del 1 de enero al 18 de marzo de 2016.



**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA
ESTADOS FINANCIEROS**

b) Se integra de la siguiente manera

Enero	\$212,810	
Febrero	273,480	
Marzo	203,410	
Importe Total	\$689,700	1)

1) Corresponde principalmente al cobro de inscripciones, colegiaturas por los diferentes talleres que se imparten, y renta de espacios de salones sociales para bodas, quince años, cumpleaños, reuniones de trabajo, entre otros y arrendamiento de caballerizas de conformidad a la Ley de Ingresos de 2016.

c) Se integra de la siguiente manera

Enero	\$54,025	
Febrero	91,925	
Marzo	78,225	
Importe Total	\$224,175	1)

1) Corresponde principalmente al cobro de inscripciones, colegiaturas por los diferentes talleres que se imparten; de conformidad a la Ley de Ingresos de 2016.

d) Se integra de la siguiente manera:

Pasajes de la 5 y 10	\$ 135,125	1)
Venta de libros	1,225	
Importe Total	\$ 136,350	

1) Corresponde al arrendamiento de los meses de enero a marzo de 2016.



**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA
ESTADOS FINANCIEROS**

NOTA 13 PASIVOS DIFERIDOS

Corresponde a depósitos efectuados para la renta de espacios por salones para eventos tales como XV años, bautizos, teatro y entre otros en donde se garantiza el espacio por cualquier daño o desperfecto que resulte de la realización del evento en las Casas de Cultura Tijuana y Playas Cortijo San José, el cual será reembolsado toda vez que no haya ninguna observación por parte del personal de Casas de la Cultura y sea solicitado por el beneficiario.

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS DE GESTIÓN

**NOTA 14 INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS
EN ESTABLECIMIENTO DEL GOBIERNO**

Casa de la Cultura Tijuana	\$1,176,032	a)
Casa de la Cultura Cortijo San José	689,700	b)
Casa de la Cultura Pípila	224,175	c)
Ingresos Dirección	136,350	d)
Ingresos Vinculación Educativa	14,245	e)
Importe Total	\$2,240,502	

a) Se integra de la siguiente manera:

Enero	\$325,796	
Febrero	453,622	
Marzo	396,614	
Importe Total	\$1,176,032	1)

1) Corresponde principalmente al cobro de inscripciones, colegiaturas por los diferentes talleres que se imparten; así como arrendamiento del Teatro de la Casa de la Cultura Tijuana, de conformidad a la Ley de Ingresos de 2016.



**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA
ESTADOS FINANCIEROS**

e) Se integra de la siguiente manera:

Enero	\$5,480	
Febrero	5,190	
Marzo	3,575	
Importe Total	\$14,245	1)

1) Corresponde al cobro de ingreso por concepto obras de teatro y cuenta cuentas los cuales se realizan a través de las Escuelas Primarias y secundaria del nivel Gobierno y particulares.

NOTA 15 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Corresponde al subsidio municipal autorizado a cuenta del presupuesto de Egresos de 2016 para el pago de nómina y gasto operativo respectivamente, el cual es solicitado de manera mensual a la Tesorería del H. XXI Ayuntamiento de Tijuana. Como a continuación se detalla.

Enero	\$2,190,203
Febrero	1,834,245
Marzo	2,365,323
Importe Total	\$6,389,771

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

NOTA 16 SERVICIOS PERSONALES

Se integra de la siguiente manera:

Sueldos personal de confianza	\$ 1,823,509	a)
Honorarios Asimilables a Sueldos	2,344,707	b)
Sueldos personal de base	351,006	a)
Gratificación de fin de año (Aguinaldo)	12,617	c)
Prima vacacional	2,315	c)
Aportación ISSSTECALI personal base	80,037	d)
Indemnizaciones	35,801	c)
Bóno de buena disposición personal base	10,733	
Total Servicios Personales	\$ 4,660,725	

**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA
ESTADOS FINANCIEROS**

- a) Corresponde al pago de nomina del personal adscrito al IMAC de conformidad a la plantilla del 01 de enero al 18 de Marzo de 2016 por Junta de Gobierno, conforme a la Ley del Servicio Civil y Condiciones Generales de Trabajo Vigentes, consiste en (5) empleados de base, (55) empleados de confianza.
- b) Se integra de la siguiente manera:

Personal de Convenios Fijos		\$ 1,662,040	1
Maestros Casa de la Cultura de Tijuana		376,550	2
Maestros Casa de la Cultura de Playas		219,475	2
Maestros Casa de la Cultura Pípila		86,642	2
Total		\$2,344,707	

1. Corresponde al pago de (53) personal contratado por Convenio de Honorarios asimilables a sueldos por el periodo del 01 de enero al 18 de marzo de 2016.
 2. Corresponde al pago de honorarios asimilables a sueldos de 76 maestros que imparten clases bajo la modalidad del 70-30% y 50-50% según el ingreso recaudado mensualmente (enero a marzo 2016).
- c) Corresponde al pago de 5 liquidaciones al personal confianza de la Coordinación de Programación y Presupuesto, Subdirección Administrativa, Vinculación Educativa, Casa de la Cultura de Tijuana y Museo de Historia de Tijuana.
- d) Se integra por el pago de aportación a ISSSTECALI de (5) empleados de base correspondiente del 01 de enero al 18 de marzo de 2016, así como el convenio de aportación de pensiones y jubilaciones por la cantidad de \$ 1,935 enero y febrero 2016.



**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA
ESTADOS FINANCIEROS**

NOTA 17 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se integra de la siguiente manera:

Combustibles, lubricantes	\$	93,594	a)
Materiales y artículos. Const. y reparación		49,468	b)
Papelería y artículos de oficina		34,980	c)
Materiales de limpieza		79,037	d)
Programas y enseres de proc de datos		6,105	e)
Otros equipos menores		3,664	f)
Material impreso y apoyo informativo		2,097	g)
Artículos de cafetería		6,153	h)
Vestuarios y Uniformes		2,741	i)
Alimentos para eventos		6,317	j)
Refacciones y accesorios menores construcción		1,048	b)
Material eléctrico y electrónico		983	k)
Material didáctico		1,550	l)
Agua y hielo consumo humano		6,595	m)
Herramientas, Refacciones, acc. Menores y maquinaria		1,662	
Alimentos del personal		967	
Materiales y útiles impresión y reprod.		248	
Refacciones y Accesorios menores equipo de computo		244	
Refacciones y Accesorios menores equipo de transporte		4,795	n)
Material para credencialización		94	
Total Materiales y Suministros	\$	302,342	

**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA
ESTADOS FINANCIEROS**

- a) Se integra del consumo de combustible correspondiente al mes de 1 de enero a 23 de marzo de 2016 de las siguientes unidades automotores adscritas a IMAC:

GMC YUKON	\$15,732
Econoline FORD Trucks	9,493
Toyota Tacoma 2006	13,488
NISSAN SENTRA XE	8,223
Comisario	12,901
Toyota Corolla	6,214
Toyota Tacoma 2005	4,869
Camión	6,000
Honda Odyssey	12,410
NISSAN SENTRA	4,151
Lubricantes y aditivos	113
Total Combustible y lubricantes	\$93,594

- b) Se integra de la compra de material para el mantenimiento y reparación de edificios públicos adscritos a IMAC tales como: pintura vinílica, chapas, candado, brochas, rodillos, Resistol, pegamento, entre otros materiales para la remodelación.
- c) Compra de artículos de papelería diversa requerida por las Coordinaciones de IMAC para el cumplimiento de las actividades programadas durante los meses de enero a marzo de 2016.
- d) Compra de material de limpieza para las 3 Casas de Cultura y Antiguo Palacio Municipal para los meses de enero a marzo de 2016.
- e) Erogaciones efectuadas por la compra de tarjetas de memoria para equipo de cómputo y compra de toner para HP Laser requeridas en las unidades administrativas.
- f) Se integra principalmente por la compra de 2 mesas pagables, charola de 3 niveles, sacapuntas eléctrico, un perchero y plantas de ornato para oficina.
- g) Se integra principalmente por el servicio de contratación de la suscripción anual del periódico local EL MEXICANO por importe de \$ 1,900.
- h) Se integra por la compra de artículos para cafetería tales como: café, crema, azúcar, galletas y sodas para dar servicio en los diferentes eventos y reuniones de trabajo.



**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA
ESTADOS FINANCIEROS**

NOTA 18

SERVICIOS GENERALES

Otros servicios generales	\$168,737	a)
Otros arrendamientos	112,340	b)
Energía Eléctrica	89,782	c)
Seguros de bienes patrimoniales	61,380	d)
Otros servicios profesión, científicos y técnicos	92,072	e)
Servicio de Impresión	60,563	f)
Arrendamiento de mobiliario y equipo admvo	59,441	g)
Servicio de agua potable	48,686	h)
Servicio Telefónico Tradicional	34,524	i)
Reparación y Mtto de Rq. Transporte	14,663	j)
Reuniones de trabajo	13,895	k)
Servicio de vigilancia	14,438	l)
Servicio de fumigación	13,636	m)
Pasajes aéreos	8,006	n)
Servicios de creatividad. Reproducción y prod publicidad	6,960	o)
Intereses, comisiones y Servicios bancarios	9,487	p)
Telefonía celular	10,409	q)
Viáticos y hospedaje en el extranjero	4,315	r)
Instalación, reparación y mtto de eq. Admvo	2,368	s)
Servicios postales y telegráficos	2,028	
Servicios de consultoría en la información	580	
Viáticos y hospedaje en el país	14,023	n)
Peajes	1,547	t)
Total de servicios generales	\$843,880	

a) Se integra de la siguiente manera:

Servicios Médicos	\$ 130,095
Ambigú para 18 Aniversario del Antiguo Palacio Municipal y orquesta	15,857
Pago de estacionamiento	22,495
Otros servicios generales	290
Total Otros servicios generales	\$ 168,737



**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA
ESTADOS FINANCIEROS**

- i) Se integra principalmente por la compra de 3 fajas para el personal de IMAC como parte de ropa de trabajo. Así como la compra de vinil para tapizar sillas.
- j) Se integra por la adquisición de productos alimenticios para la elaboración de alimentos (ambigús) que se ofrezcan en los eventos realizados en IMAC durante los meses de enero a marzo de 2016.
- k) Erogaciones efectuadas por la compra de focos para reposición, extensiones eléctricas para las oficinas en IMAC.
- l) Compra material requerido para los talleres que se llevan a cabo en las diferentes bibliotecas de la ciudad.
- m) Se integra por la compra de garrafones de agua para consumo del personal de IMAC y botellas de agua para abastecimiento en los diferentes eventos programados en IMAC.
- n) Se integra por la compra de balatas de discos, refacciones para realizar TUNE-UP, compra de llanta usada y un foco para unidades NISSAN SENTRA XE; TACOMA 2006 y NISSAN SENTRA 2006.



**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA
ESTADOS FINANCIEROS**

b) Se integra por la renta de sonido para los siguientes eventos:

Expo Identidades desconocida en Casa de la Cultura Playas día 14 de enero de 2016.	\$ 41,000
Renta de sonido e iluminación para evento 18 Aniversario de IMAC	11,020
Evento del Proyecto Domingos populares	60,320
Total	\$ 112,340

c) Se integra por el consumo de energía eléctrica correspondiente de enero a febrero de 2016.

Casa de la Cultura de Tijuana	\$ 45,919
Casa de la Cultura Playas	31,133
Antiguo Palacio Municipal	7,918
Casa de la Cultura Pípila	4,812
Total de consumo energía eléctrica	\$ 89,782

d) Se integra por la renovación de seguros y fianzas de los bienes inmuebles correspondientes al 1er trimestre de 2016 por importe de \$ 43,340; y amortización de enero a marzo de 2016 de las primas de seguros por unidades automotores pagados anticipadamente en el ejercicio fiscal de 2015 por importe de \$17,056.

e) Se integra de erogaciones efectuadas por la prestación de servicio siguientes:

Sandra Melgoza Bojórquez Asesoría Legal-Jurídica y capacitación COMPRANET	\$ 32,480
Héctor Uriel Octarula impartición de taller de cuerdas del 1 enero al 18 de marzo 2016	28,710
Edward Couward García taller de teatro periodo 1 de enero al 18 de marzo 2016	13,920
Ricardo Valdivia Rosales Convenio 70-30 sobre ingreso recaudado evento CCPlayas	8,610
Martha Elisa Félix González presentación obra de teatro La peor mujer del mundo programa Vinculación Educativa	5,568
Prestación de servicio presentación de cuenta cuentos en Vinculación Educativa	2,784
Total	\$ 92,072

**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA
ESTADOS FINANCIEROS**

- f) Erogaciones por trabajos de impresión para la difusión de las actividades programadas en los meses de enero a marzo, tales como: recortes en vinil para el montaje de exposiciones en galerías, lonas, anuncios, invitaciones, tabloides, posters, calendarios entre otros
- g) .Se integra de las erogaciones efectuadas por la contratación de servicio de arrendamiento de copiadoras instaladas en el Antiguo Palacio Municipal, Casas de la Cultura, que incluye impresiones, escaneo y copiado respectivamente correspondiente a los meses de enero , febrero y marzo de 2016.
- h) Se integra por el consumo de agua por tubería correspondiente a los meses de enero a marzo de 2016.

Casa de la Cultura de Tijuana		\$	26,558
Antiguo Palacio Municipal			18,687
Casa de la Cultura Pípila			3,441
Total de consumo de agua		\$	48,686

- i) Se integra por el consumo de 11 líneas telefónicas, que incluye el servicio de INFINITUM como se detalla a continuación:

Enero		\$	11,429
Febrero			11,590
Marzo			11,505
Total servicio telefónico tradicional		\$	34,524

- j) Se integra se integra por erogaciones efectuadas para el mantenimiento correctivo y preventivo de las unidades automotores adscritas en IMAC.

HONDA ODISSEY	\$	10,440	1
GMC YUKON		3,759	2
Camión		464	3
Total Reparación y mtto de eq. transporte	\$	14,663	

1. Reparación de baleros de espigas, delanteros, discos y balatas 4 ruedas, chapas puertas corredizas.
2. Cambio de balatas delanteras y traseras, torno de discos.
3. Elaboración de llave.



**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA
ESTADOS FINANCIEROS**

- k) Se integra por la compra de pasteles para el festejo de los empleados por su cumpleaños por el mes de enero de 2016 por importe de \$ 2,972; consumo de alimentos para reuniones subdirección administrativa con personal por importe de \$ 2,126 y consumo de alimentos por reunión de trabajo de dirección con funcionarios del H. Ayuntamiento de Tijuana por importe de \$ 8,797.
- l) Erogación efectuada por el servicio de monitoreo de alarmas correspondiente a los meses de enero y febrero de 2016.
- m) Erogación efectuada por el servicio de fumigación correspondiente a los meses de enero a marzo de 2016.
- n) Se integra de la compra de boletos de avión para la ciudad de Tijuana-México-Tijuana para asistir a reuniones de trabajo en CONACULTA para recepción de documentos para el trámite de fondos federales 2016, hospedaje y pago de consumo de alimentos y transporte.
- o) Erogaciones efectuadas de grabación en DVD de informes de actividades de dirección.
- p) Se integra de las comisiones bancarias generadas por el manejo de cuentas expedición de cheques y servicio BEM correspondiente a los meses de enero a marzo de 2016.
- q) Se integra por la erogación efectuada consumo de servicio celular correspondiente a los meses de enero a marzo de 2016.
- r) Erogaciones efectuadas para viáticos a la ciudad de SANDIEGO CA., al Museo TIMKEN; parque Balboa, evento Latin América Art Fest y recorrido binacional de la obra Álvaro Blancarte en Fresno Ca.
- s) Se integra del servicio reparación de bocinas para los eventos que realiza la Coordinación de Cultura Popular.
- t) Erogaciones efectuadas por casetas a la ciudad de Mexicali para asistir a cursos en la UABC en relación a la armonización contable y sistemas implementados para bienes muebles.

**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA
ESTADOS FINANCIEROS**

NOTA 19 TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Se integra de las erogaciones efectuadas por concepto de ayudas económicas para la realización de proyectos de personas físicas en actividades culturales y apoyo de servicio social en trabajos de informática:

Ramón García Rodríguez		\$ 8,000
Daniel Bernardino Ríos		8,000
Cristina Beatriz Valenzuela Villegas		8,000
María de la Luz Jiménez Olivares		5,000
Patricia Pamela López Alvarado		4,500
Álvaro Blancarte Osuna		3,600
Juan Carlos Reynaga Terrones		3,500
Javier Ramos González		2,500
Christian Octavio Velasco Carrillo		2,500
Total		\$ 45,600

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PÚBLICA

NOTA 20 PATRIMONIO BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Se integra de la siguiente manera:

Terreno transferido en donación		\$ 1,226,787	a)
Equipo en Donación		88,789	b)
Total de Patrimonio		\$ 1,315,576	

- a) Registro del bien inmueble denominado EL PIPILA Casa de la Cultura a valor catastral.
- b) Bienes en donación otorgados por terceras personas e instituciones de gobierno para equipamiento de Casas de la Cultura Tijuana, Playas Coordinación de Cultura Popular, Coordinación de Promoción, Difusión y Eventos tales como: Computadoras, Sillas, impresoras, DVD, pantallas, equipo de sonido y musicales.



**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA
ESTADOS FINANCIEROS**

NOTA 21 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

Se integra de la siguiente manera:

Resultado Ejercicio Anterior 2008	-3,085,205	
Resultado Ejercicio Anterior 2009	9,702,909	a)
Resultado Ejercicio Anterior 2010	18,313,307	b)
Resultado Ejercicio Anterior 2011	6,232,960	
Resultado Ejercicio Anterior 2012	-4,244,302	
Resultado Ejercicio Anterior 2013	4,916,513	
Resultado Ejercicio 2014	474,241	
Baja de bienes Museo Ambar (ejercicio fiscal 2010)	-12,948,868	c)
Rectificación de resultados de ejercicios anteriores	-2,358,439	d)
Desahorro del ejercicio fiscal 2015	-1,296,130	
Total	\$15,706,986	

- a) Disminución a resultado de ejercicios anteriores por concepto de devolución de remanente por concepto del Proyecto del Museo Ambar por un importe de \$ 4'236,829 incluye los intereses generados por inversión durante el ejercicio fiscal.
- b) Disminución a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores por concepto de devolución de remanente por concepto del Proyecto del Museo Ambar por un importe de \$ 527,105 resultado de intereses generados por inversión durante el ejercicio fiscal.
- c) Corresponde a la desincorporación del equipo Museo Ambar la cual fue autorizada mediante Sesión de Cabildo celebrada el día 14 de noviembre de 2015 y Junta de Gobierno del día 09 de septiembre de 2015 y celebración del contrato de donación con ña Fundación Nacional del Centro Interactivo Ambar AC.
- d) Corresponde a rectificación de gastos efectuados por la adquisición del equipo Museo Ambar por concepto de Diseño técnico, cableado, capacitación de operadores, honorarios y viáticos y comisión de agencia, los cuales no formaban parte del activo fijo según facturación entregada en su ejercicio.

**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA
ESTADOS FINANCIEROS**

NOTA 22 CUENTAS DE ORDEN

Corresponde a los bienes inmuebles asignados en administración por Desarrollo Social Municipal según acta de entrega-recepción del 8 de abril de 1998, a valores catastrales, los cuales aun no se cuenta con el título de propiedad a favor del IMAC, a continuación se describen los inmuebles:

Se integra de la siguiente manera:

Casa de la Cultura Playas		\$	69,567,098	
Casa de la Cultura Tijuana			16,592,537	
Antiguo Palacio Municipal			24,751,548	
Pasajes de la 5 y 10			1	
Total Cuentas de Orden		\$	110,911,184	

IV) NOTAS AL FLUJO DE EFECTIVO

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

1.

CONCEPTO	Marzo	Febrero
Efectivo en bancos	\$ 1,966,478	\$ 1,957,865
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	-	-
Fondos con especificación específica	19,500	19,500
Depósitos de fondos de terceros y otros	3,928,357	2,984,699
Total de efectivo y equivalentes	\$ 5,914,335	\$4,962,064

2. Adquisiciones de bienes muebles adquiridos 2016:

Compra de una mezcladora de canales		\$	2,590
-------------------------------------	--	----	-------

